

678

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 26 NOV 2021

Proceso N° 2019-00021.

En atención a lo manifestado por la abogada Patricia Carvajal Ordoñez (fl. 614 a 616), se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del litigio (fl. 566) al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
Nc. <u>093</u>
Fijado hoy <u>29 NOV 2021</u>
LUIS EDUARDO MOFENO MOYANO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
PLUTARCO CADENA AGUSELO	19.144.288	23326	Carrera 7 No. 17- 01 Oficina 509	7440855	asjurcade@yahoo.com	2019-00065	2019-00021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

619

